



MAT.: AUTORIZA SALIDA VEHICULO MUNICIPAL (CAMIONETA) MARCA VOLKSWAGEN, PLACA PATENTE UNICA GHCJ-57 Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 25 AGO 2014
DECRETO: N° 3730

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.579 de fecha 14.12.2012. Nombramiento a Contrata de don Guillermo Alejandro Marín.
6. Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, a nombre del Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno.
7. Memorándum 38/2014 del Sr. Jaime Gálvez Fuenza Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo de fecha 25 de agosto de 2014, a Sra. Paulina Maldonado Pinto Secretaria Municipal (S).

CONSIDERANDO:

- I. Memorándum 38/2014 del Sr. Jaime Gálvez Fuenza Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo de fecha 25 de agosto de 2014, a Sra. Paulina Maldonado Pinto Secretaria Municipal (S).

DECRETO:

- I. Autorizase la salida del vehículo Municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Unica GHCJ-57, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para que realice cometido funcionario, el día lunes 25 de agosto a la Región Metropolitana.

II. Designese en calidad de conductor y autoriza cometido funcionario al Sr. Guillermo Alejandro Marín Moreno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Póliza de Fianza de Conductor N° 117691, Grado 14° del Escalafón de la Planta Municipal, para conducir vehículo municipal (Camioneta), Marca Volkswagen, Placa Patente Única GHCJ-57, el día Lunes 25 de agosto de 2014 11:30 Hrs., para trasladar a la Sra. Marcela Pichunante a Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, CONADI, para hacer entrega los papeles de la Agrupación Indígena de la Comuna de Algarrobo "INALAFKEN"

HORARIO SALIDA : A las 11:30 Hrs.
Desde la Comuna de Algarrobo, hasta la Región Metropolitana.

REGRESO : Desde la Región Metropolitana, a la Comuna de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

25 AGO 2014

JOGF/PMM/MART/PMP/vpp
DECRETO ALCALDICIO N° 3730

DISTRIBUCION:

- Sr. Guillermo Marín (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Archivo Secretaría Municipal. (2)